burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 163 jueves, 31 de agosto de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-163

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en Haza (Burgos) 4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de acondicionamiento de la línea eléctrica aérea de media tensión simple circuito Espinosa-Las Machorras en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos). Expediente: ATLI/28.946 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número siete para el presupuesto de 2017 7

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles 2017 9

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 163 e jueves, 31 de agosto de 2017

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Convocatoria para contratar la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Mayor 10

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación del padrón cobratorio del servicio de conexión a Internet, año 2017 13

Cuenta general del ejercicio de 2016 14

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 15

Cuenta general del ejercicio de 2016 16

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobación inicial de la rectificación del inventario general de bienes y derechos 17

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 18

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de establecimiento metalúrgico para la preparación y montaje de tuberías y otros conductos para la conducción de fluidos 19

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 20

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 21

Cuenta general del ejercicio de 2016 22

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal para la corta de chopera productiva en monte no catalogado 23

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2017 25

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 163 jueves, 31 de agosto de 2017

sumario

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «CAMPO SANTA ANA» DE OTEO DE LOSA

Convocatoria a junta general 26

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Doña Felisa Inocencia Calleja Torre y don José Sualdea García (02228290H), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Haza (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 105 del polígono 503, paraje de El Portillo, en el término municipal de Haza (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 5,49 hectáreas repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
104	503	Haza	Burgos	5,49 hectáreas
105				
108				

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 5,69 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 34.560 m^3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Riaza» (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Haza (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Haza (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-403/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 25 de julio de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Expediente: ATLI/28.946.

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de acondicionamiento de la línea eléctrica aérea de media tensión simple circuito Espinosa-Las Machorras en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Adúriz Distribución, S.L.U. solicitó con fecha 28 de junio de 2017 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para que emitiera informe, informando favorablemente el 21 de julio de 2017. A su vez se enviaron separatas al Servicio Territorial de Fomento y Telefónica de España, informando favorablemente el 12 y 18 de julio, respectivamente.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Autorizar a la empresa Adúriz Distribución, S.L.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Acondicionamiento de la línea aérea de media tensión simple circuito Espinosa-Las Machorras desde el apoyo proyectado número 1.293 (sustituye al apoyo 494 Esp) hasta el apoyo número 1.331 (sustituye al apoyo actual 248 Esp), con una longitud de 4.257 m. Se sustituye el conductor LA-30 por el conductor tipo 47-AL1/8ST1A (LA-56).

– Se desmontarán 25 apoyos de hormigón completos con crucetas metálicas y cadenas de aisladores, 1 torre metálica completa y 4.257 m de conductor aluminio-acero (1.500 kg de conductor).

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 10 de agosto de 2017.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Territorial,
Jesús Sedano Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, aprobó el expediente número 7 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2017.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, de 20 de julio de 2017, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de fecha 14 de agosto de 2017, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 7, queda de la siguiente forma:

GASTOS

Capítulo	*Descripción*	*Importe*
I	Gastos de personal	37.429.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.604.185,24
III	Gastos financieros	299.700,00
IV	Transferencias corrientes	18.381.856,71
V	Fondo de contingencia y otros	500.000,00
VI	Inversiones reales	11.968.687,50
VII	Transferencias de capital	38.925.620,00
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	7.540.400,00
	Total	133.449.449,45

INGRESOS

Capítulo	*Descripción*	*Importe*
I	Impuestos directos	7.477.600,00
II	Impuestos indirectos	5.175.100,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.108.700,00
IV	Transferencias corrientes	72.702.300,00
V	Ingresos patrimoniales	461.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
VII	Transferencias de capital	135.000,00
VIII	Activos financieros	19.369.549,45
IX	Pasivos financieros	16.000.000,00
	Total	133.449.449,45

En Burgos, a 17 de agosto de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017 se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles de la ciudad de Briviesca 2017, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – Objeto: Subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles.

2. – Beneficiarios: Asociaciones culturales y juveniles.

3. – Plazo: Quince días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: http://ayto.briviesca.es/

En Briviesca, a 10 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 163 jueves, 31 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04843
288,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca procedimiento abierto, a través varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras de «Remodelación de la Plaza Mayor».

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Expediente: 30/2017 GEU FOM.

2. – Objeto del concurso: La ejecución de las obras de «Remodelación de la Plaza Mayor».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de quince meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se establecen los siguientes plazos parciales, desde el comienzo de la obra:

Suministro de pavimento de Sombrerería: 1,0 mes.

Pavimentación de calle Sombrerería: 4,0 meses.

Suministro de pavimento de Plaza Mayor: 8,0 meses.

3. – Presupuesto base de licitación: 2.790.706,73 euros, IVA incluido.

4. – Obtención de documentación: En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – Procedimiento y criterios de valoración: La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (ver pliego).

$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2}\right)$$

1.º – Oferta económica, hasta 70 puntos: obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2}\right)$$

Siendo:

P_i La puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$ La puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i El porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$ El mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º – Calidad de la oferta hasta 30 puntos: La calidad técnica de las ofertas se valorará asignando las puntuaciones parciales máximas que se indican en la relación siguiente:

2.1. Análisis de los condicionantes del ámbito de actuación. División en tramos de actuación (hasta 6 puntos).

2.2. Estudio de los rendimientos y plazos de ejecución de cada uno de los tramos (hasta 4 puntos).

2.3. Programa de trabajos global del conjunto de los tramos y medios necesarios para posibilitar el cumplimiento del plazo de la obra (hasta 8 puntos).

2.4. Medidas medioambientales (hasta 10 puntos).

2.5. Plan de ahorro energético (hasta 2 puntos).

6. – Clasificación del contratista:

K 7) 4 (d).

7. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho décimo tercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

8. – Contenido de las proposiciones: Ver pliego.

– Garantía provisional: 69.191,08 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

9. – Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

10. – Composición de la Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como vocales la señora titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.

11. – Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytoburgos.es/ perfil del contratante

12. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 24 de agosto de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante resolución de la Alcaldía número 54/2017, se aprobó el siguiente padrón cobratorio:

– Precio público prestación del servicio de conexión a Internet, 2017.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 8 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Gómez Ortiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 163 jueves, 31 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04861
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Frías, a 21 de agosto de 2017.

El Alcalde,
José Luis Gómez Ortiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación inicial del presupuesto de 2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 2016, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Iglesiarrubia, a 10 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Exposición pública de la cuenta general de 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2016 con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

En Iglesiarrubia, a 10 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de agosto del año en curso, la rectificación del inventario general de bienes y derechos, conforme obra en el expediente, tal como establece el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, es objeto de información pública por espacio de veinte días, a efectos de presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada si no se presentare ninguna.

En Villahoz, a 14 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Palacios Saiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 163 jueves, 31 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04773
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

Exp. 65/2017. –

Nombre y apellidos:

Kenan Dzhemaletinov Alishev.
Angel Ivanov Denchev.
Dencho Ivanov Denchev.
Melkeshen Beyzat Dzhumala.
Dobri Bonchev Ivanov.
Deyzat Dzhumala Asan.
Zdravko Georgiev Naydenov.
Boyan Iliyanov Marinov.
Stefanka Metodieva Assenova.
Beydzhan Nezhdet Alish.
Rusan Raykov Manasiev.
Emra Sevdzhan Redzheb.
Rumyanka Stefanova Kavalova.
Monika Valentinova Nikolova.
Arabela Zdravkova Georgieva.
Iliya Georgiev Petrov.
Krassimir Iliev Bantchev.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Adrián Serna del Pozo

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 163 jueves, 31 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04769
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Licencia ambiental número 3/17

Por don Diego González Crespo, con NIF 13161989-D, y con domicilio en 09006, Burgos (calle Loudum, número 10, entpa. P) se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de «Establecimiento metalúrgico para la preparación y montaje de tuberías y otros conductos para la conducción de fluidos», en calle Río Ubierna, números 5 y 7, Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariezo, según documentación técnica presentada por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de diez días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

En Villariezo, a 7 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villegas, a 3 de agosto de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Sopeñano de Mena para el ejercicio de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sopeñano de Mena, a 16 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Manuel Arruti López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOPEÑANO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sopeñano de Mena, a 16 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Manuel Arruti López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Terradillos de Sedano, de fecha 21-07-2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta del aprovechamiento forestal para la corta de chopera productiva en monte no catalogado, sito en la localidad de Terradillos de Sedano, con carácter de explotación maderera, en una superficie de actuación de 0,82 hectáreas, en los polígonos 501, 503 y 505.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Entidad Local Menor de Terradillos de Sedano.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento forestal, mediante subasta, para la corta de chopera productiva en monte no catalogado, sito en la localidad de Terradillos de Sedano, con carácter de explotación maderera, en una superficie de actuación de 0,82 hectáreas.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación:

Precio índice: 5.000,00 euros más el IVA correspondiente.

5. – Garantías:

a) Provisional: 150,00 euros.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – Duración del contrato:

Plazo de ejecución: No superior al 15 de marzo de 2018.

7. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1, 09142 Sedano (Burgos).

c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

e) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a contar desde el último día de la presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13:30 horas.

Si el último día fuera sábado o festivo tanto a efectos de presentación de ofertas como de día fijado para apertura de pliegos, se prolongará el plazo al siguiente día hábil.

10. – Gastos de anuncios: A costa del arrendatario.

11. – Modelo de proposición: Ver pliego de condiciones.

En Terradillos de Sedano, a 21 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Rojo Vicario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose aprobado inicialmente por la asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2017, el expediente de modificación de créditos 1/2017, dentro del presupuesto en vigor de esta Mancomunidad, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En Villalmanzo, a 18 de agosto de 2017.

La Presidenta,
Ana María Sancho Barbero

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «CAMPO SANTA ANA» DE OTEO DE LOSA

Don Jorge Martínez García, con DNI 71.343.038-M, como Presidente de la Comunidad de Regantes «Campo Santa Ana» de Oteo de Losa, Paresotas, Villaventín y Castresana (Burgos), con NIF G09362906, con domicilio en Oteo de Losa (Burgos), por medio del presente convoca a la Comunidad de Regantes a la junta general que se celebrará el día 2 de octubre de 2017, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a celebrar en la Casa Concejo de Oteo de Losa (Burgos), con el siguiente orden del día:

1.º – Información general y situación del regadío.

2.º – Presentación y aprobación del anteproyecto de regadío.

3.º – Autorizar al Presidente a solicitar a la Junta de Castilla y León y Confederación Hidrográfica del Ebro la realización de los trámites necesarios encaminados a la obtención de la concesión, así como las obras necesarias para la ampliación del regadío.

4.º – Ruegos y preguntas.

En Oteo de Losa, a 22 de agosto de 2017.

El Presidente,
Jorge Martínez García